

16.

No. PROCESO	G-CD-086-2
OBJETO	Contratar la consultoría para establecer el diseño, cálculos estructurales y acompañamiento en el otorgamiento de la licencia de construcción de la cubierta de la cancha múltiple de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot Vigencia 2024

En Girardot, siendo las 03:00 p.m. del día 19 de diciembre de 2024, se realiza el presente informe para dejar constancia que se recibieron las siguientes cotizaciones al correo electrónico institucional comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa **GCD-086-2** las cuales se especifican a continuación.

COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
JS-SJ CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900.546.002-3	19 de diciembre de 2024 08:14 a.m.	1
Evidencia 1 de 1: Propuesta Económica Cotización CONTRATACIÓN DIRECTA GCD-086-2 JS JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S. Para: Compras de la Seccional Girardot 1 Cotizacion GCD-086-2 19-... 1 Cotizacion GCD-086-2 19-... 2 Copia Cedula Ciudadania R... 3 Copia Libreta Militar RL JS-... 4 Antecedentes Judiciales In... 5 Cert Antecedentes Procura... 5.1 Cert Procuradoria Ing Juli... 6 Cert Contraloria JS-SJ.pdf 6.1 Cert Contraloria Ing Julia... 7 Cert Medidas Correctivas G... 8 RUT JS-SJ Construcciones.p... 9 Cert Existencia Representac... 10 Paz y Salvo Cert Parafiscal... 11 Cert ARL Cumplimiento S... Anexo 1 Carta Presentacion ... Anexo 2 Certificado-inhabilit... Anexo 3 Autorizacion Tratam... Anexo 4 Certificado Contratis... Anexo 5 Compromiso Antico... Requisitos Tecnicos Condi... 20 archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Descargar todo Girardot, Cundinamarca, 2024, diciembre 19. Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá		

Nota aclaratoria: Se indica que de acuerdo con lo establecido en la *Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa* y al cronograma de solicitud de cotización, las **cotizaciones extemporáneas no podrán ser consideradas.**

Elaboró: 
Wilson Rivera Mendez
Oficina de Compras

32.1-43